



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20/2018 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA FINANCIAR PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES POR IMPORTE TOTAL DE 473.000,00 €

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 1 de junio de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 24 de mayo de 2018, se recibe del Servicio de Atención Social solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito por ingresos de aportación dineraria de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias para prestaciones básicas de Servicios Sociales, donde consta, entre otros extremos, lo siguiente:

“En este Organismo Autónomo de Atención Social se ha recibido la Orden de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor determinadas Corporaciones Locales Canarias, para financiar prestaciones básicas de Servicios Sociales, en las cantidades consignadas en el protocolo General de actuación suscrito entre dicha Consejería y la Federación Canaria de Municipios el 5 de abril del corriente año. (ORDEN LOR2018ca00292 de 04/05/2018)

Al ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife le corresponde el importe de 473.000,00€, teniendo un periodo de ejecución del 1 de enero al 30 de junio del corriente año.

Desde este Organismo de Atención Social, se ha presentado un proyecto que se deberá ejecutar desde el Ayuntamiento, con gastos de personal, por importe de 147.008,40 € y el resto por importe de 325.991,60€ se deberá ejecutar desde este Organismo Autónomo.

A los efectos de posibilitar la correcta ejecución y posterior justificación de los fondos percibidos, se ruega que, a la mayor brevedad posible, se realice la oportuna modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos, para la posterior transferencia a este Organismo Autónomo (IMAS) del importe de 325.991,60 € que se ejecutaran con gastos corrientes de mantenimiento y prestaciones; y el resto, por importe de 147.008,40 € se deberá generar en el Capítulo del centro gestor 60 (Servicio de Atención Social), para gastos de personal.

Todo ello, previa creación del oportuno Proyecto de gastos por importe de 473.000,00 €, sin recursos propios.

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	jj00CA3y02To9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	15/06/2018 07:38:42
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	14/06/2018 22:05:31
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	14/06/2018 13:04:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jj00CA3y02To9THqaUavGw==		



Las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, están pendientes de concretar por el Servicio de Recursos Humanos.”

SEGUNDO: Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Atención Social se extrae que el importe de la subvención atiende el total del gasto del Proyecto, entre los que se incluyen gastos de contratación de 5 trabajadores sociales y 3 auxiliares y así mismo figuran los siguientes documentos:

- Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de 2 de mayo de 2018 por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinadas Corporaciones Locales Canarias, para financiar prestaciones básicas de servicios sociales, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito entre este Departamento y la Federación Canaria de Municipios el 5 de abril de 2018, 473.000,00 €.
- Alta en Modulo de subvención, con el siguiente detalle.

Subvención	Proyecto de Gasto	Agente Financiador	Importe	Código de Subvención
“Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”	2018/3/51/2	Gobierno de Canarias S3511001D	473.000,00	2018/2/7

- Documento contable de Compromiso de Ingreso con número de operación 920181000155 por importe de 473.000,00 euros asignado al proyecto 2018/3/51/2 “Subvención Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales”, con código de Subvención 2018/2/7 y Agente Financiador: Gobierno de Canarias.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Regulatoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta copia de la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas sociales y Vivienda de 9 de abril de 2018 por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a financiar el programa para prestaciones básicas de Servicios Sociales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las cantidades consignadas en el Protocolo General de Actuación suscrito entre este Departamento y la Federación Canaria de Municipios el 5 de abril de 2018, se acuerda la distribución de los créditos correspondientes, se aprueban los modelos normalizados para la solicitud de aportación y se establecen las condiciones de concesión, abono y justificación de las mismas, aportándose, además el Documento contable de Compromiso de Ingreso mencionado en Antecedente de Hecho Segundo.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	jj00CA3y02To9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	15/06/2018 07:38:42
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	14/06/2018 22:05:31
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	14/06/2018 13:04:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jj00CA3y02To9THqaUavGw==		



TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 .7 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2018, modalidad Generación de Crédito por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS (473.000,00 €), POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	473.000,00
D4110.23100.41480 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	325.991,60
19213.23106.12004 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	37.337,64
19213.23106.12100 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	19.026,99
19213.23106.12101 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	37.216,25
19213.23106.12103 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	5.942,89
19213.23106.15000 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	11.274,23
19213.23106.16000 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	36.210,40
ALTA DE INGRESO	473.000,00
45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales" Código Subvención 2018/2/7	473.000,00

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 13 de junio de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación:	jj00CA3y02To9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	15/06/2018 07:38:42
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	14/06/2018 22:05:31
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	14/06/2018 13:04:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jj00CA3y02To9THqaUavGw==		



Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2018, modalidad Generación de Crédito por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS (473.000,00 €), POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	473.000,00
D4110.23100.41480 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	325.991,60
I9213.23106.12004 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	37.337,64
I9213.23106.12100 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	19.026,99
I9213.23106.12101 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	37.216,25
I9213.23106.12103 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	5.942,89
I9213.23106.15000 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	11.274,23
I9213.23106.16000 Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales"	36.210,40
ALTA DE INGRESO	473.000,00
45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad Proyecto 2018/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales" Código Subvención 2018/2/7	473.000,00

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	jj00CA3y02To9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	15/06/2018 07:38:42
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Politica Financiera	Firmado	14/06/2018 22:05:31
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	14/06/2018 13:04:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jj00CA3y02To9THqaUavGw==		

